



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/10/2019 14:03**

Número de Folio: **01923119**

Nombre o denominación social del solicitante: **Alan Márquez Rodríguez**

Información que requiere: **Por medio de la presente, le solicitamos la siguiente información:**

-Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre

-Los autos de término constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a proceso, libertad absoluta por falta de elementos, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

-El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento. Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso; si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación del daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de beneficio otorgado (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la pena).

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgado (confirmación, modificación o revocación).

Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre las personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos información sobre las víctimas, los procesados y los sentenciados registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a las sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o han sido discriminadas en virtud de las llamadas categorías sospechosas.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/11/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **23/10/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **21/10/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 01923119

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/619/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1592/19

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 5 de noviembre de 2019.

CUENTA: Con los oficios 846/2019, 3082, JP-287, JPC/4039/2019, JMEZ331/2019, 1576/2019, 2265/2019, 417 y 1584, signados por la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **01923119**-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, signados por la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **01923119**, recibida el dieciséis de octubre de dos mil diecinueve a las catorce horas con tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Alan Márquez Rodríguez.**, mediante la cual requiere: **"...Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.**

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre

-Los autos de término constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a proceso, libertad absoluta por falta de elementos, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

-El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento. Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso; si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación del daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

beneficio otorgado (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la pena).

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgado (confirmación, modificación o revocación).

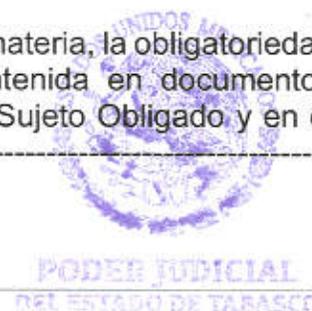
Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre las personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos información sobre las víctimas, los procesados y los sentenciados registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a las sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o han sido discriminadas en virtud de las llamadas categorías sospechosas..."; por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes. -

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 46, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información recibido los oficios de cuenta, signados por la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por medio del cual se proporciona respuesta a la información solicitada. -----

Es importante resaltar que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado y en el caso no sucede. -----



Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Cabe precisar que la Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral, y los Jueces de los Juzgados Penales y Mixtos del Poder Judicial del Estado de Tabasco son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 007/10 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 007/10

No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal - Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional - Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología - Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.-----

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

TERCERO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 5 de noviembre de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01923119.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/1541/19

Villahermosa, Tabasco, octubre 21 de 2019.

LIC. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENAL
ACUSATORIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/619/2019: "...Por medio de la presente, le solicitamos la siguiente información:

-Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre

-Los autos de término constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a proceso, libertad absoluta por falta de elementos, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

-El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento. Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso; si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación del daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de beneficio otorgado (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la pena).

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgado (confirmación, modificación o revocación).

Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre las personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos información sobre las víctimas, los procesados y los sentenciados registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a las sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o han sido discriminadas en virtud de las llamadas categorías sospechosas...".

Así mismo no omito manifestar que no se deben incluir datos personales, solo informar los datos estadísticos relativos a la solicitud.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.c.p.- Archivo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/UT/1540/19

Villahermosa, Tabasco, octubre 21 de 2019.

**JUZGADOS PENALES Y MIXTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/619/2019: "...Por medio de la presente, le solicitamos la siguiente información:

-Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre

-Los autos de término constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a proceso, libertad absoluta por falta de elementos, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

-El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento. Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso; si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación del daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de beneficio otorgado (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la pena).

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgado (confirmación, modificación o revocación).

Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre las personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos información sobre las víctimas, los procesados y los sentenciados registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a las sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PAÍS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o han sido discriminadas en virtud de las llamadas categorías sospechosas...".

No omito manifestar que derivado de la suspensión de varios juzgados penales y de la ampliación de competencias designadas en los acuerdos emitidos por el H. Consejo de la Judicatura de Este Poder Judicial, **es necesario que se informe rendido** relativo a la presente solicitud, **incluya también la información de los Juzgados penales que han sido eliminados.** Así mismo no omito manifestar que no se deben incluir datos personales, solo informar los datos estadísticos relativos a la solicitud.

No omito manifestar, que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **04 de Noviembre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C.c.p.- Archivo



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/UT/1540/19

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
PRIMERO PENAL DEL CENTRO	<i>Indris M. 23/10/19</i>
SEGUNDO PENAL DEL CENTRO	<i>Indris M. 23/10/19</i>
JUZGADO PENAL DE CARDENAS	<i>Marcelo Morayans Lopez 21 Oct 19</i>

ADSCRIPCION	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	<i>Rosa R... 21/10/2019</i>
JUZGADO MIXTO DE JALAPA	<i>Noe' Anos Hernandez 22/10/2019</i>
JUZGADO MIXTO DE JONUTA	<i>Juan... 23 de Oct 2019</i>
JUZGADO MIXTO DE TACOTALPA	<i>Alfonso... 23-10-2019</i>
JUZGADO MIXTO DE VILLA LA VENTA	<i>Maria Eloisa Paralta Madrid 23-10-2019</i>

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4120
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 A.C.
Medellin y Pigna 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

OFICIO: 846/2019

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 04 del 2019



**L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/UT/1541/19** de fecha veintiuno de Octubre del 2019, recibido en este recinto en fecha veintitrés del mismo mes y año, se hace la contestación a las solicitud de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/619/2019: "... Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgenero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019..."

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, me permito informarle que no existe registro alguno por cuanto hace a lo solicitado.-

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



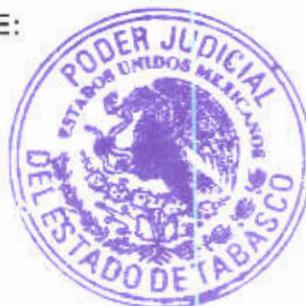
DIRECCION GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DEL SISTEMA
PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y
ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a.
Medellin y Pigr. 3º. Sección, Centro, Tabasco, C.P.
86276. (A un costado del Centro de Internamiento
para adolescentes en el Estado de Tabasco).

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE:



C.c.p. Archivo.
acc."

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 3082
ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE OCTUBRE DE 2019

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.



En atención a su oficio número TSJ/UT/1540/19, de veintiuno de octubre del presente año, en relación al número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019; informo a usted que durante el citado periodo en los expedientes que se han dictado sentencia en este Juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión de los Juzgados Tercero Penal, Cuarto Penal, Quinto Penal de Centro, Penal de Centla, Tabasco, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Paz de Centro, no se tiene conocimiento que alguna de las personas sentenciados hayan sido trans, transgénero, transexual o travesti, ya que en el sistema solo obra el dato si es femenino o masculino, sin especificar lo que se pudiera tener a vista, por lo que no hay manera de corroborar y poder proporcionar ese dato.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO

LIC. LEDA FERRER RUIZ.

Msmm.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-287

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 30 de Octubre del 2019.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/UT/1540/19, de fecha veintiuno de Octubre de dos mil diecinueve. Le informo que en éste Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se ha llevado ninguna causa penal, dictada alguna sentencia o proceso penal, en donde estén involucradas personas Trans, Transgénero, Transexual o Travesti.

Asi también informo que después de haber revisado el sistema de gestión judicial de los hoy suprimidos juzgados, NO se encontró registro alguno de causa penal, dictada alguna sentencia o proceso penal, en donde estén involucradas personas Trans, Transgénero, Transexual o Travesti.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.



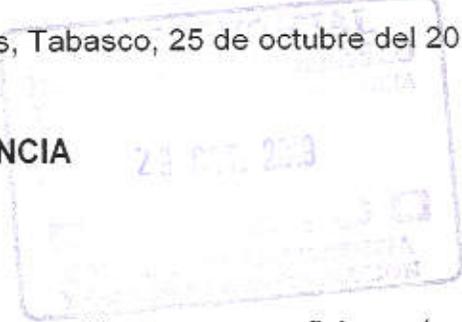


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/4039/2019

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

H. Cárdenas, Tabasco, 25 de octubre del 2019.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/1540/2019**, de fecha veintiuno de octubre del presente año, y recibido el veintidós de los corrientes, en relación a su oficio **PJ/UTAIP/1540/2019**, en el que solicita lo siguiente:

"... -Número de sentencias que emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti, desde 1997, hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre

-Los datos de termino constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a procesos, libertad absoluta por falta de elemento, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

-El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento. Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación de daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de beneficio otorgada (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la apena)

-En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgado (confirmación, modificación o revocación).

Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. TODOS LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL PAIS DEBEM IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o han sido discriminadas en virtud de las llamadas categorías sospechosas..."

Al respecto me permito comunicarle que habiéndose efectuado una búsqueda en el sistema esfera de este juzgado, no se encontró ninguna causa, en la que se haya visto involucrada persona alguna con la información requerida.



ATENTAMENTE
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.

M.D. LUCIANO JAVIER GRACIA CARRILLO

"... 2019, año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata..."



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera

Instancia:

Oficio número JMEZ331/2019

ASUNTO: - SE RINDE INFORME

Emiliano Zapata, Tabasco, 28 de Oct. de 2019.

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/UT/1540/2019, de fecha 21 de Octubre del 2019, y recibido por este juzgado el 25 del mes y año en cita, me permito informar a Usted:

En cuanto a su similar PJ/UTAIP/1540/2019, informo a Usted, que después de haberse realizado la búsqueda en los libros de Gobiernos que se llevaron en los Juzgados Penales de los municipios de Balancán, Tenosique, y los que se llevan en este Juzgado, comprendidos de los años del 1997 a hasta el 30 de Junio del 2019, no se encontró que se haya dictado sentencia alguna de persona trans, transgénero, transexual o travesti.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

C.c.p. archivo/minutario.
MIDMP/jiljc.

“ 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”



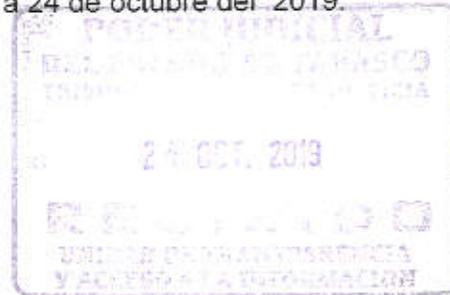
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1576/2019

ASUNTO: Se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, a 24 de octubre del 2019.

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención al oficio TSJ/UT/1540/19, fechado el veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, recibido el veintitrés del presente mes y anualidad en este juzgado a mi cargo, en relación al diverso PJ/UTAIP/619/2019, me permito informar lo siguiente, que previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, desde el año de 1997 al 30 de junio del año 2019, **en este juzgado, no se encuentran registros de causas penales en las que los inculcados hayan sido personas trans, transgénero, transexual o travesti, por tanto tampoco hay autos de formal prisión y por consecuencia sentencias emitidas.** Situación similar ocurre en los libros de los juzgados de Ciudad Pemex y Macuspana, Tabasco, suprimidos.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE,
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco, teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090
Carretera a Desviación Palizada s/n, Ranchería
Ribera Baja sección B. C. P. 86781, Jonuta, Tab.



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ª
INSTANCIA
OFICIO NÚM. : 2265/2019
ASUNTO: Informe para transparencia

Jonuta, Tabasco; Octubre 30 de 2019.

**L.C.P. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCON.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**

En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/1540/19, de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy del presente, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/619/2019: "...Por medio de la presente, le solicitamos la siguiente información:

Número de sentencias que se emitieron donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgéneco, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, desagregada por año.

De este dato, le solicitamos información detallada relativa sobre Los autos de término constitucional que fueron dictados, incluida la determinación que se tomó (auto de formal prisión, sujeción a proceso, no sujeción a proceso, libertad absoluta por falta de elementos, sobreseimiento o cualquier otra categoría que tengan registrada).

El número de sentencias que se emitieron por delito, por año, así como si se trató de una sentencia condenatoria, absolutoria o de un sobreseimiento, Que la información sea tal que sea posible saber cuántas personas fueron condenadas cada año por cada delito.



**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE JONUTA, TABASCO.**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 5090
Carretera a Desviación Palizada s/n, Ranchería
Ribera Baja sección B. C. P. 86781. Jonuta, Tab.

En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el tipo de condena que se impuso; si se trató de una pena privativa de libertad, multa y/o reparación del daño, así como el tiempo y/o los montos, según sea aplicable.

En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficios preliberaciones y sanciones no privativas, así como el tipo de beneficio otorgado (libertad condicionada, libertad anticipada, sustitución de la pena y/o suspensión temporal de la pena).

En el caso de las sentencias condenatorias, indicar el número de sentencias que fueron apeladas, incluida el tipo de resolución otorgada (confirmación, modificación o revocación).

Además de incluir toda la información relevante en relación con sentenciados registrados que sean personas trans, transgénero, transexual o travesti, también le solicitamos nos proporcione información sobre las personas involucradas en los casos. En concreto, solicitamos información sobre las víctimas, los procesados y los sentenciados registrados (sexo, edad, nivel de instrucción, estado conyugal, si hable o no una lengua indígena y cualquier otra que pueda tener registrada), para cada año solicitado.

Solicitamos la información relativa a las sentencias donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgénero, transexual o travesti porque, de acuerdo con la tesis de rubro ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD, TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICIONALES DEL PAIS DEBEN IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO y su norma reglamentaria protocolo para Juzgar con perspectiva de Género, es deber de los tribunales determinar si las personas involucradas pertenecen a un grupo históricamente desaventajado o ha sido discriminadas en virtud de las llamadas categoría sospechosas..."

(En cuanto a los rubros antes descritos se informa que no hay ninguno)

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



**Atentamente,
Juez Mixto de Primera Instancia de
Jonuta, Tabasco.**

M.D. Manuel Cabrera Cansino.

MD./MCC/Lmo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: 417
A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 29 DE OCTUBRE DE 2019.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número TSJ/UT/1540/19, de fecha 21 de octubre del presente año, recibido el veinticuatro de los corrientes, respecto al rubro PJ/UTAIP/619/2019:- me permito informarle que en este juzgado a mi cargo no se ha ventilado ningún expediente en donde el sentenciado sea persona trans, transgenero, transexual o travesti desde 1997 hasta el 30 de junio de 2019, así como tampoco en el juzgado penal de Teapa, Tabasco, el cual desde el 01 de diciembre de 2016 fue fusionado con este juzgado a mi cargo.

Lo anterior para los efectos conducentes.

**A T E N T A M E N T E
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**



LIC. JULIANA QUÉN PÉREZ.

L'JQP/ggc*

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

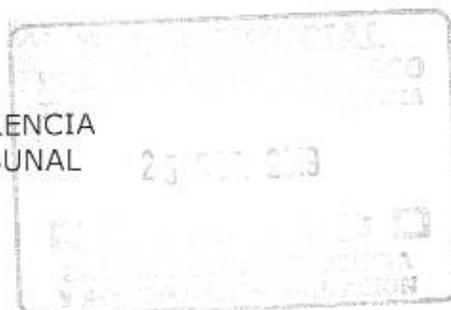


DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Inst.
OFICIO No. 1584

ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Venta, Huimanguillo, Tab., a 24 de Octubre de 2019.

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/UT/1540/19, recibido en este juzgado el día de hoy, en donde solicita se le informe el número de sentencias que se emitieron, donde el sentenciado registrado sea persona trans, transgenero, transexual o travesti, desde 1997 hasta el 30 de junio del 2019; los autos de término constitucional que fueron dictado; el número de sentencias que se emitieron por delito, por año; indicar el tipo de condena que se le impuso; indicar el número de sentencias en los que se otorgaron beneficio; indicar el número de sentencias que fueron apeladas, la edad, sexo, nivel de instrucción, estado conyugal, si habla o no una lengua indígena. Comunico a Usted que previa revisión efectuada a los libros de gobierno y al sistema de esfera PJT, de este juzgado a mi cargo *DESDE EL AÑO 1997 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2019, NO SE ENCONTRO REGISTRADO NINGUN EXPEDIENTE O PROCESO QUE SE HAYA INSTRUIDO A PERSONA TRANS, TRANSGENERO, TRANSEXUAL O TRAVESTI.*

Lo anterior para los efectos legales correspondientes



ATENTAMENTE
JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
M. D. MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ

MD*MPH/imr.